

**CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES**

**Relación de personas para llamamiento a la Bolsa de Prácticas.**

Conforme a la relación definitiva de personas seleccionadas por los OO.MM. publicada con fecha 27 de abril de 2026, donde se hacía pública la Relación Definitiva de las personas preseleccionadas por los OO.MM., con expresión de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases del proceso selectivo.

**PRIMERO:** De acuerdo con lo estipulado en la Base Decimo primera, punto 3.7 de la convocatoria, en aquellos casos en los que una misma persona aspirante haya sido seleccionada por dos OO.MM. prevalecerá la elección de la persona aspirante con relación al OO.MM. con el que designe realizar las prácticas.

Por ello, la persona candidata con **N.I.F 80098906-A**, fue seleccionada por dos organismos eligiendo el organismo **UNAIDS, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida. Oficina país de Brasil** para realizar las prácticas profesionales no laborales.

Como consecuencia de esta elección ha rechazado realizar las prácticas profesionales no laborales con **UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Oficina de Perú (Lima)**, de acuerdo con lo estipulado en la Base Decimo primera, punto 3.7 de las bases de la convocatoria.

En cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, la Bolsa de Prácticas constituida para el organismo rechazado por la persona seleccionada se encontraba como se indica a continuación:

**UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Oficina de Perú (Lima).**

<b>ASPIRANTES</b>	<b>Situación en la Bolsa de Prácticas</b>
80226695-G	1º
76052130-P	2º

Haciendo uso de la Bolsa de Prácticas, a partir de los resultados obtenidos en el proceso de preselección, para **UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Oficina de Perú (Lima)**, se hace público el nombramiento de la persona situada en el primer puesto de la Bolsa de Prácticas para cubrir dicha vacante.

**Llamamiento de la Bolsa de Prácticas**

**80226695-G**

**SEGUNDO:** Las personas que han superado el proceso selectivo deberán presentar en la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida de Valhondo, s/n - Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2ª Planta, de Mérida, la carta de aceptación o renuncia de la beca según el ANEXO III debidamente cumplimentado en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación.

**TERCERO:** De acuerdo con lo estipulado en la Base Décimo segunda, queda constituida una Bolsa de Prácticas con las personas aspirantes que no han superado el proceso de selección, para cubrir posibles sustituciones, vacantes o nuevas necesidades que puedan surgir siempre y cuando las características de los perfiles permitan ser cubiertos con profesionales de perfil similar al exigido por los OO.MM.

En el caso de que alguna de las Bolsas de Prácticas quedara desierta, sin personas aspirantes, se podrá realizar un llamamiento a aquellas que superaron con certificado de aprovechamiento el curso de formación para realizar nuevas entrevistas y actualizar dicha Bolsa de Prácticas.

El orden de llamamiento de la Bolsa de Prácticas será el marcado por la relación de aspirantes de los resultados definitivos del proceso de selección, quedando por tanto como se indica a continuación:

**UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Oficina de Perú (Lima).**

<b>ASPIRANTES</b>	<b>Situación en la Bolsa de Prácticas</b>
76052130-P	1º

Mérida, a 30 de abril de 2026.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

fundación  
**jóvenes  
ydeporte**  
JUNTA DE EXTREMADURA

*- Alejandro Hidalgo Flores -*